

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01327

Asunto: Incorpora al expediente

Se incorpora al expediente constancia de radicación del despacho comisorio No. 33, así como la respuesta proferida por el cajero pagador, ambas allegadas por la apoderada de la parte demandante.

De otro lado y como quiera que dentro del presente asunto aún no hay dineros consignados, según se dejó constancia en el cuaderno principal, de conformidad con lo solicitado por la apoderada demandante en memorial allegado vía correo electrónico el día 03 de agosto de 2020, se ordena requerir al cajero pagador a afectos que proceda a dar cumplimiento a la medida de embargo que le fuera comunicada. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____79_____

HOY, 19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba8c4ddb39412dac2fe775ec36981dea14304c2d92ea7bf57c1e050dc2bc976

Documento generado en 15/08/2020 06:26:19 p.m.